

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación de una plataforma para la gestión de Recursos Humanos Expediente número 8603_PL24/0012

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada la comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de una plataforma de gestión de Recursos Humanos, a la que se ha presentado la siguiente empresa:

- Everyday Software, S.L. (en adelante, EVERYDAY)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procedió a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a juicio de valor”, acordándose admitirla por ser presentada en forma a lo estipulado en los pliegos reguladores.

Las características y ventajas de la oferta presentada se resume de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el informe de valoración del sobre 1:

EVERYDAY	
A.1. Características de la plataforma	12,5 puntos
A.2. Implantación de la plataforma	2,5 puntos
A.3. Plan de soporte técnico	5 puntos
A.4. Plan de formación	4 puntos
TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	24 puntos

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	Cr. Sociales	Cr. Económico	TOTAL
EVERY DAY SOFTWARE, S.L.	5	4.7	9.7

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la empresa licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1 + 2):

	Sobre 1	Sobre 2	TOTAL
EVERY DAY SOFTWARE, S.L.	24	4,7	28,7

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la implantación de una plataforma para la gestión de Recursos Humanos a favor de EVERYDAY SOFTWARE, S.L., con una valoración de 28,7 puntos sobre 100, y por un importe de implantación que asciende a 3.237,59€ (tres mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos) (IVA no incluido), y una suscripción anual por usuario de 33,36€ (treinta y tres euros con treinta y seis céntimos) (IVA no incluido).

- Que, en virtud del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 24 de diciembre de 2024

Firma el órgano de contratación:

D. Alberto Lafuente Jiménez